

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00377-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que a la fecha no se ha cumplido con el trámite de notificación de la parte demandada. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado el contenido del memorial aportado el 9 de octubre de 2021 por la parte demandante, se advierte que al momento de realizar el trámite de notificación personal no se adjuntó a esta Judicatura la copia cotejada del citatorio, por ello se **REQUIERE** a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la totalidad del trámite de notificación de la parte demandada **ROBERTO AMAYA BLANCO**, o en su defecto, aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar, observando estrictamente las directrices que sobre el particular dispensan las normas que atañen al ciclo de enteramiento (artículos 291 y s.s. del CGP).

Por otra parte, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 030, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 09 de abril de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56e7e77295f8fa67048debcad49a2e8ac10e4c4a0e107fe3b43ce68cffeabd**
Documento generado en 08/04/2021 05:22:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>